

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2023 P.I.E. Nº 741/2022-2023

Hermano: Luís Alberto Arce Catacora PRESIDENTE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe, con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), se encuentra registrada en el Servicio Nacional de Impuestos Nacionales, detalle la denominación con la que se encuentra inscrita y el Número de Identificación Tributaria (NIT). --- 2. Informe con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), registra atrasos en el pago de impuestos, detalle la existencia de estos según al monto y la gestión respectivamente. --- 3. Informe con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), ante la existencia de deuda por pago de impuestos, ha adecuado su conducta a Contravenciones Tributarias, Incumplimiento de Deberes Formales o Incumplimiento de Obligaciones Tributarias; detalle la adecuación y el procedimiento respectivo. --- 4. Informe, con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), ante la existencia de deuda por pago de impuestos, si se ha aperturado un proceso de cobranza por el Servicio de Impuestos Nacionales; detalle la tramitación del proceso estableciendo cronológicamente su desarrollo. Asimismo informe, cuál el estado actual del proceso."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

SENADORÁ SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz SEGUNDA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº741/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción MP. VCGG-DGGLP 475/2023, de 23 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito -PIE N°741/2022-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, enviado por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota CITE: SIN/GG/NOT/461/2023, presentada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), mediante la cual se da respuesta a la citada petición, en cuanto a temas de su competencia.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Comey Garcia MINISTRO DE EC ONGMIA Y FIMANZAS PI Chomara de Benadores UNIDER OF BEINDLINGSHIP CLASSING!

Lecubianiuo y reflaccion

O 3 AGO ZUZ3

RECEBBE

Morales Coronel Vo.Bo Ministerio de Econo

H.R.: 1 - 4708 - R MAMG/JCMC/VHMM/XIA/Isabel Poma FR: 23/05/2023 Adj.: Lo citado (Fojas 2) C.c.: Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO







062300009395

La Paz, 26 de Mayo de 2023 CITE: SIN/GG/NOT/461/2023 R-0002-01

Señor

Lic. Jhonny Cristian Morales Coronel
VICEMINISTRO DE POLÍTICA TRIBUTARIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Av. Mcal. Santa Cruz esq. Calle Loayza
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 741/2022-2023

Señor Viceministro:

En atención a su nota MEFP/VPT/DGTI/UTN/Nº 128/2023 mediante la cual solicitan la atención de la Petición de Informe Escrito Nº 741/2022-2023, presentada por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Gladys Valentina Alarcón Farfán, a solicitud del Senador Santiago Ticona Yupari, a respecto en el ámbito de las competencias del Servicio de Impuestos Nacionales, se tiene a bien absolver el cuestionario planteado:

PREGUNTA 1. Informe, con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), se encuentra registrada en el Servicio Nacional de Impuestos Nacionales, detalle la denominación con la que se encuentra inscrita y el Número de Identificación Tributaria (NIT).

RESPUESTA.

La empresa aérea Boliviana de Aviación (BOA), se encuentra registrada en el Servicio de Impuestos Nacionales con la Razón Social BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA con el NIT 154422029.

PREGUNTA 2. Informe con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), registra atrasos en el pago de impuestos, detalle la existencia de estos según el monto y la gestión respectivamente.

RESPUESTA.

El contribuyente BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA, no registra atrasos en el pago de impuestos.

PREGUNTA 3. Informe con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA) ante la existencia de deuda por pago de impuestos, ha adecuado su conducta a Contravenciones Tributarias, Incumplimiento de Deberes Formales o Incumplimiento de Obligaciones Tributarias; detalle la adecuación y el procedimiento respectivo.

RESPUESTA.

El Contribuyente BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA se acogió a facilidades de pago con el beneficio de arrepentimiento eficaz previsto en el Art. 157 de la Ley Nº 2492, por tanto, no adecuó su conducta













a ninguna contravención tributaria, incumplimiento a deber formal o incumplimiento de su obligación tributaria.

PREGUNTA 4. Informe, con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), ante la existencia de deuda por pago de impuestos, si se ha aperturado un proceso de cobranza por el Servicio de Impuestos Nacionales; detalle la tramitación del proceso establecido cronológicamente su desarrollo. Asimismo informe, cuál el estado actual del proceso.

RESPUESTA.

El Contribuyente BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA mantiene facilidades de pago con estado vigente, por lo que no se emitió el Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria.

En consideración al volumen de información y documentación, se solicita acreditar a una persona para su verificación en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.





MALP WCB cc: GG PCG Fs. Dos (2) URDC-HR-4966-2023 Trámite Nro. 9128118



